

El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a través de las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, la Delegación Regional de la Secretaría de Educación, Jalisco, Region Sur, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la 19 Junta Distrital Ejecutiva y la Unidad de Educación Municipal, organizan el **“Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2017”**; como un espacio para que las niñas y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo en el Ayuntamiento Infantil, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos; mediante la realización de este ejercicio de participación infantil, pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la posible continuidad y atención de las autoridades municipales a sus peticiones y propuestas.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2017

Conforme a las siguientes:

BASES:

Primera. Podrán participar todos los niños y las niñas del municipio de Zapotlán el Grande, inscritos en el quinto y sexto grado de primaria de cualquiera de las escuelas de nuestro municipio y sus delegaciones.

Segunda. El “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2017” se integrará por un Presidente (a) Municipal, un Secretario(a) General, un (a) Síndico y 15 regidores (as) electos de entre los participantes, además de 2 regidores suplentes, que en su defecto podrán tomar el lugar de cualquiera de los que falten a la sesión en la fecha señalada, por lo que podrán o no participar en la sesión de acuerdo al Quórum, llegando a un total de 20. El mismo se integrará con los principios de Equidad y Paridad.

Tercera.- Durante las diferentes etapas del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2017”, las y los niños participantes se expresarán libremente conforme a las bases de la presente convocatoria para ser tomados en cuenta, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Cuarta.- Las y los niños participaran para representar a la institución educativa, elaborando una propuesta de Política Pública a través de una experiencia en la que se identifique y reflexione sobre uno de los temas descritos a continuación:

- 1.-Seguridad Pública.
- 2.-Transito y Vialidad.
- 3.-Espectaculos.
- 4.-Prensa y Difusión.
- 5.-Hacienda.

- 6.-Asistencia Social
- 7.-Salubridad e Higiene
- 8.-Festividades Cívicas
- 9.-Obras Públicas
- 10.-Presupuesto
- 11.-Vehiculos
- 12.-Turismo
- 13.-Parques y Jardines
- 14.-Habitación Popular
- 15.-Agua potable y Alcantarillado
- 16.-Educacion Pública
- 17.-Deportes
- 18.-Derechos Humanos
- 19.-Rastro
- 20.-Aseo Público
- 21.-Inspección y Vigilancia
- 22.-Reclusorios
- 23.-Promoción Cultural, Música, Danza, Pintura, Etc.
- 24.-Ecología
- 25.-Nomenclatura de Calles
- 26.-Proteccion Civil
- 27.-Alumbrado Público
- 28.-Justicia
- 29.-Promoción de Desarrollo Económico
- 30.-Fomento Agropecuario
- 31.- Mercados y Comercios

y deberán a su vez elaborar una propuesta de solución; Para ello el alumno contara con el apoyo de sus maestros y del Instituto Nacional Electoral.

Deberán evitarse comentarios partidistas o de organización política alguna, que ataquen directamente o indirectamente a cualquier persona pública o privada, que inciten a la segregación racial o sexual, al vicio y a la violencia, asimismo no deberán incluir palabras y/o frases ofensivas.

Quinta.-La conformación de los trabajos que presenten los participantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1ra Hoja.- Título. Ejemplo: “Como incrementar el turismo en Zapotlán”

- Planteamiento del Problema. Ejemplo: *Zapotlán el grande no ha explotado todas sus cualidades como ciudad, para lograr atraer turistas de todo el país.*

-Datos completos del alumno

2da Hoja.- Desarrollo. 1 cuartilla máximo

3ra Hoja.- Propuesta de solución. 1 cuartilla máximo

Sexta.- El proceso de elección de los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2017” comprenderá dos etapas:

1ra Etapa.

Se efectuara en cada una de las escuelas con los maestros y consistirá en

- 1.-Transmitir e informar esta convocatoria a todos los alumnos
- 2.- Apoyar y asesorar a los alumnos que deseen elaborar una propuesta
- 3.- Presentar ante la Dirección los 2 mejores trabajos de su grado (niño y niña)
- 4.- Seleccionar por parte de la Dirección a dos alumnos un niño y una niña como los representantes de la escuela.

2da. Etapa

Elección de las y los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2017”, por parte del comité seleccionador estipulado en la fracción **Séptima** en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos por los diferentes directores, donde se verificara que todos los trabajos

presentados cumplan con los requisitos descritos en la clausula Quinta, y que limitara el número de aspirantes a un máximo de 40 trabajos siempre buscando que los mejores representen esta muestra e intentando en la medida de lo posible cumplir con el tema de la equidad de género, sin que esto sea indispensable privilegiando la calidad de las propuestas recibidas.

Séptima.- El comité seleccionador estará integrado por

1.- Los integrantes de las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas;

2.- Integrantes del Instituto Nacional Electoral

3.-Integrandes de la DERSE con sede en nuestro municipio

Octava.- Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener la representación de su institución educativa, es haber sido seleccionado por el director de su institución educativa en base al trabajo evaluado.

Queda prohibido cualquier acto de inducción o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares y de los cursos comunitarios, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes.

Novena.- Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias y secundarias del municipio de Zapotlán el Grande difundirán la Convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa a la que se refiere la presente Convocatoria, la cual consiste en la elección de sus representantes de la escuela en un proceso transparente y democrático.

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las y los niños, a fin de elegir a quien representará a su escuela.

Décima.- Las y los niños que deseen participar deberán inscribirse con la persona que para el efecto designe la dirección de la escuela, con el previo conocimiento de la presente Convocatoria y autorización de los padres o tutores, quienes asumen el compromiso de que participen facilitando su traslado a las sedes que se determinen para el desarrollo de las actividades.

Décima primera.- El periodo de inscripción para la primera etapa de elección de la o el representante escolar inicia a partir de la emisión de la presente convocatoria y concluye el 8 de Marzo del 2017.

Décima segunda.- Para el registro de la o el representante y suplente escolar, la autoridad del plantel deberá entregar entre el 9 y el 20 de Marzo de 2017, en la planta alta del Palacio Municipal (sala de Regidores), ubicada en la Calle Colon No. 62 Colonia Centro, con cualquier integrante de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, mediante oficio de registro por parte de la institución educativa en donde se plasme el nombre de la o del representante escolar y se anexen los trabajos (Propuesta de política pública), así como documento signado por los tutores y autoridades escolares que autorizan y apoyan la participación de la alumna o alumno en el “Ayuntamiento Infantil 2017”, así como los actos previos a éste, luego de lo cual se expedirá el acuse de recibo respectivo, sin el cual no es válido el registro de la o el representante escolar.

Décima tercera.- Para convocar al proceso de selección de los 20 integrantes del Ayuntamiento Infantil, las comisiones respectivas citaran y convocaran a los niños y niñas seleccionados entre el 4 al 8 de abril del año en curso para que participen

en una Convención Municipal, en la cual se determinara quienes integraran el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2017”.

Décima cuarta.- El mecanismo de selección se basara en la exposición oral de su tema, en el que participarán las y los representantes escolares que estén presentes para elegir mediante votación a los integrantes del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2017”, rigiéndose este proceso por principios y valores democráticos, en un ambiente de libertad, igualdad, legalidad y respeto a la diversidad, la pluralidad, el diálogo, la tolerancia y la paz.

Décima quinta.- El mecanismo de votación para la elección de los representantes escolares que integrarán del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2017” será el siguiente:

1. Concluida la exposición de las y los representantes escolares, la autoridad del INE distribuirá a cada uno de ellos, una papeleta para emitir su voto y les explicará el procedimiento de votación.
2. Cada representante escolar asentará en la papeleta el nombre de los tres participantes que en su opinión hayan desarrollado las mejores exposiciones orales, asignándole a cada uno la calificación con escala de uno a tres puntos, para después depositar su boleta en la urna correspondiente. En ningún caso, las y los representantes escolares podrán asignar la misma calificación a los nombres que escriban en la papeleta o repetir el nombre de un mismo participante. Si esto sucediera, la boleta será considerada nula.
3. Ningún adulto, distinto a la autoridad del INE, podrá ayudar o explicar de manera individual este mecanismo a los participantes.
4. Las autoridades del INE, públicamente y ante los representantes de las instituciones y observadores, abrirá la urna y realizará el conteo de los resultados.

5. En caso de empate se abrirán las rondas de votación necesarias hasta que las y los representantes escolares elijan, de entre los empatados los cargos faltantes.
6. Considerando que los 20 miembros seleccionados serán elegidos por votación, el principio de equidad de género quedara sin efecto, privilegiando el voto emitido, siendo esta asamblea momento de explicar que en el caso de las elecciones reales las planillas están conformadas bajo este principio pero en este caso se vota por individuos y no por planillas conformadas lo que complicaría dicho cumplimiento.

Decima sexta.- El niño(a) con mayor votación será el Presidente, el segundo lugar, Secretario(a) General (que es quien conduce la sesión y que en el Ayuntamiento Real no tiene derecho a opinión, ni voto en una sesión, pero dado el espíritu de este ejercicio, se permitirá que si lo desea pueda opinar, sin embargo no podrá votar, ya que él hace el recuento de votos, haciendo mención que en una Elección popular este cargo no es votado ya que es nombrado por el presidente y el cabildo en pleno, explicando la importancia de sus funciones en el Ayto. como las que realiza en una sesión), el tercero, Síndico Municipal y los demás serán nombrado regidoras y regidores, así como dos Regidores suplentes respectivamente, estos últimos dos como reservas, nombramientos infantiles electos que quedaran asentados en un acta circunstanciada que firmaran autoridades del Instituto Nacional Electoral, DERSE y del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que se encuentren presentes en la Convención Municipal correspondiente. Los 20 ganadores recibirán un taller en fecha por convenir, por parte del Secretario de Gobierno actual donde se les instruirá acerca de su actuar el día de la sesión de Ayuntamiento señalada, de acuerdo al puesto que les corresponde así como una breve charla de la función vital que este cuerpo colegiado tiene para la toma de decisiones en nuestra Ciudad.

Decima séptima.- La cantidad de propuestas a discutir en la sesión será limitada a los 6 trabajos con mayor votación, teniendo todos acceso a copias de estos el mismo día de la votación, para su estudio y análisis, fomentando la expresión de ideas, y el debate sano el día de la sesión.

Decima octava.- Las y los 20 alumnos electos asistirán a la sesión del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2017”, a celebrarse el día 27 de abril del año en curso, a las 10:00 horas en el salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco y entregarán la declaración y resolutiveos expuestos a las autoridades del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, los participantes electos podrán ser acompañados en todo momento durante el desarrollo de las diferentes etapas por sus padres o tutores, limitando la expresión de sus opiniones y permitiendo que las autoridades correspondientes den seguimiento a los mismos.

Decima novena.- Durante la Sesión el Secretario de gobierno actual Lic. Higinio Del Toro Pérez, fungirá como moderador y podrá tomar la palabra en cualquier momento siempre con fines didácticos y motivando la participación de los niños(as).

Vigésima.- Los 20 niños ganadores recibirán como premio un viaje a la Cd. de Guadalajara en fecha por convenir, de acuerdo con los padres y la disposición que brinden las instalaciones, con una visita didáctica al Congreso del Estado y a las oficinas del INE así como una comida. Por lo que deberán presentar permiso firmado por sus padres o tutores, según formato del Anexo No. 1

Vigésima primera.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.

A T E N T A M E N T E

“2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño”

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, Febrero 3 del 2017

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
SECRETARIO GENERAL

La presente convocatoria, se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página web www.ciudadguzman.gob.mx y en la gaceta oficial, órgano informativo del Ayuntamiento. -----.